



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Fiduciaria Corficolombiana S.A.:

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de Fiduciaria Corficolombiana S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa; además audité los fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado y fideicomisos que se indican en el numeral 3) de este informe y que son administrados por la Fiduciaria.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 13 de febrero de 2018, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2018:
 - a) La contabilidad de la Fiduciaria ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
 - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
 - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
 - d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la adecuada administración y provisión de los bienes recibidos en pago y con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
 - e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los Administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
 - f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015,

respectivamente, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 21 de febrero de 2019.

2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Fiduciaria y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.
3. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.2.6.10 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación relaciono los informes de Auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 que se emiten en forma independiente para los Fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado y negocios fiduciarios, administrados por la Fiduciaria:

a) Informes sin salvedad

Fondos de Inversión Colectiva

- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Capital Plus (9-1-9645)
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Confianza Plus (9-2-13174)
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Multiplicar(9-1-9641)
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Valor Plus (9-1-53954)
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Acciones Globales (9-1-76413)
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Acciones Plus (9-1-76414)
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Deuda Corporativa (9-1-76412)
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Estrategia Moderada (9-1-76410)

Fondos de Capital Privado

- Fondo de Capital Privado Kandeo Fund I (Colombia) (9-7-21080)
- Fondo de Capital Privado Comp. Growth Debt - Aktiva Financiación Estructurada (9-7-77780)
- Fondo de Capital Privado de Infraestructura de Transporte en Colombia Darby - Colpatria Compartimento I (9-7-42258)

- Fondo de Capital Privado de Infraestructura de Transporte en Colombia Darby - Colpatría Compartimento II (9-7-42259)
- Fondo de Capital Privado Avenida Colombia PEF Compartimento A (9-7-51615)
- Fondo de Capital Privado Avenida Colombia PEF Compartimento B (9-7-74174)
- Fondo de Capital Privado Avenida Colombia PEF Compartimento C (9-7-67673)

Negocios Fiduciarios

- Encargo Fiduciario Alumbrado Público de Barranquilla S.A.S. (3- 1-78506)
- Encargo Fiduciario Convenio 604 Capital y Prosperidad Social, LP-GCS-002 de 2017" (3- 1-72949)
- Encargo Fiduciario Convenio de Cooperación Gases del Caribe S.A. E.S.P (3- 1-74195)
- Encargo Fiduciario Convenio Interadministrativo No. 398 – municipio de villeta (3- 1-73708)
- Encargo Fiduciario Convenio Interadministrativo No. 547 – Municipio de Villeta (3- 1-73709)
- Encargo Fiduciario FAZNI GGC-525 de 2017 de IPSE 77-2017 (3- 1-74961)
- Encargo Fiduciario GENSA FAZNI GGC 604 IPSE 103- 2017 (3- 1-74788)
- Encargo Fiduciario GENSA FAZNI GGC 613- 2017 IPSE 107 - 2017 (3- 1-74799)
- Encargo Fiduciario GENSA FAZNI GGC 616- 2017 IPSE 110- 2017 (3- 1-74804)
- Encargo Fiduciario GENSA FAZNI GGC 622 de 2017 IPSE 114- 2017 (3- 1-74802)
- Encargo Fiduciario IPSE Diciembre 27 de 2017 (3- 1-74902)
- Encargo Fiduciario Pasivo Pensional UIS - Portafolio (3- 1-69458)
- Encargo Fiduciario Pasto Salud E.S.E. (3- 1-15782)
- Encargo Fiduciario Transmetro (3- 1-16703)
- Fideicomiso 2017 (3- 1-69495)
- Fideicomiso Alumbrado Público de Bello (3- 1-8242)
- Fideicomiso Alumbrado Público Sincelejo (3- 1-8250)
- Fideicomiso Bodegas Pilm 24 y 28 - Portafolio (2-1-41345)
- Fideicomiso Centro Comercial Jardín Plaza 2101(3- 1-53158)
- Fideicomiso Cipa (4- 2-7585)
- Fideicomiso Cofinanciación Colonia Agrícola Yarumal (3- 1-74320)
- Fideicomiso Concesiones CCFC S.A.S. (3- 1-769)
- Fideicomiso Coomeva Inversiones - Portafolio (1-1-60006)
- Fideicomiso Coviandina (3- 1-54062)
- Fideicomiso Covimar (3- 1-51433)
- Fideicomiso de Garantía Mantesa 2016 (4-1-61821)
- Fideicomiso Dispac (4-2-80714)
- Fideicomiso Electrificadora Boyacá - Portafolio (6-3-8423)
- Fideicomiso EMAF ESP (3- 1-8575)
- Fideicomiso Fondo de Mejoramiento de la Calidad (3- 1-3805)
- Fideicomiso Indemnidades Freskaleche (3- 1-50813)
- Fideicomiso Inversiones Aritmetika Sentencias - Portafolio (1-1-78769)

- Fideicomiso Pacifico 1 (3- 1-47165)
- Fideicomiso Pagarés Municipio de Cali (3- 1-2073)
- Fideicomiso Transmetro (3- 1-18075)
- Fideicomiso Transporte Inteligente S.A. - TISA (3- 1-160)
- Fideicomiso Vipsa 2016 (3- 1-64878)
- Fideicomiso City Plaza (2-1-8632)
- Fideicomiso Covioriente (3- 1-55298)
- Fideicomiso Premium Plaza (3- 1-6545)
- Patrimonio Autónomo Bureau Veritas de Colombia Limitada (3- 1-61935)
- Patrimonio Autónomo de Operación Ideo Cali (3- 1-71510)
- Patrimonio Autónomo de Operación Nuestro Montería (3- 1-72475)
- Patrimonio Autónomo Masivo Capital S.A.S. (3- 1-22111)
- Patrimonio Autónomo Títulos Homecenter (3-2-15681)

b) Informes sin salvedad, con párrafos de énfasis diferentes al cambio normativo

Negocios Fiduciarios

- Fideicomiso Ruta del Sol Sector 2 (3-1-16401)
- Fideicomiso Electricaribe Recaudos (3- 1-9997)
- Fideicomiso Vida Centro Profesional (2-1-10222)
- Fideicomiso Provincia de Toscana(2-1-20916)
- Encargo Fiduciario Electricaribe-Prone (3- 1-18219)
- Fideicomiso Fondo de Racionalización Metropolitano(3-1-8692)
- Encargo Fiduciario Cía. Energética de Occidente - Contrato FAER(3-1-34100)
- Encargo Fiduciario Cía. Energética de Occidente - Contrato PRONE(3-1-30962)

4. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.7 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación se presenta la siguiente información:

a) Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:

i) Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación con movimiento contable durante el año 2018, con saldos en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2018:

- Fideicomiso Ruta del Sol Sector 2 (3-1-16401)
- Fideicomiso Fondo de Racionalización Metropolitano(3-1-8692)
- Encargo Fiduciario Cía. Energética de Occidente - Contrato FAER(3-1-34100)
- Encargo Fiduciario Cía. Energética de Occidente - Contrato PRONE(3-1-30962)

b) Fideicomisos que fueron constituidos durante el año 2018 y que al 31 de diciembre de 2018 no habían iniciado operaciones sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los

compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:

- Fondo de Capital Privado Por Compartimentos KOI (9-7-79426)
- Fondo de Capital Privado KOI - Compartimento Platino (9-7-79427)
- Fideicomiso Hoteles Estelar (3-1-74400)
- Fideicomiso. U.T. Daxa-Micronet-EMTEL (3-1-74357)
- Encargo Fiduciario Convenio Gases del Caribe – Departamento de Magdalena (3-1-81413)
- Encargo Fiduciario Convenio Gases del Caribe – Departamento del Atlántico (3-1-81686)
- Encargo Fiduciario Recaudo Cobelen (3-1-64560)



Leonardo Andrés Castaño Cruz
Revisor Fiscal de Fiduciaria Colombiana S.A.
T.P. 122925 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

21 de febrero de 2019